

**HECHO ESENCIAL**

Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 938

Santiago, 29 de julio de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 1  
SANTIAGO

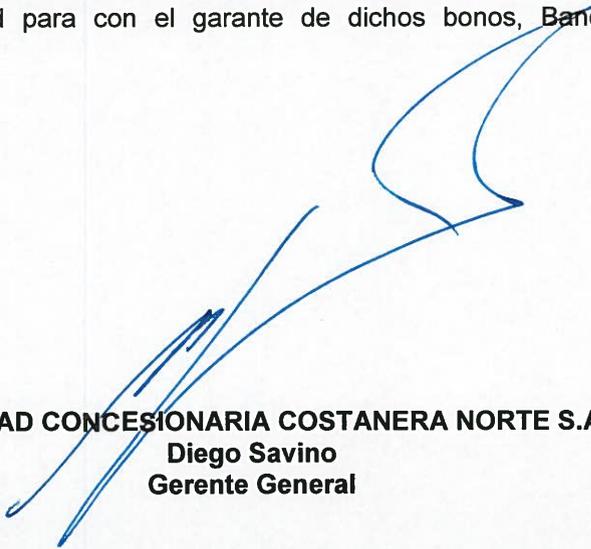
De nuestra consideración:

Comunicamos a Ud., en cumplimiento con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Con fecha 26 de julio del presente, la Sociedad celebró con Itaú Corpbanca, Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. en calidad de sociedad administradora de los fondos de pensiones denominados Fondo B, Fondo C, Fondo D y Fondo E, Banco Santander-Chile y Banco del Estado de Chile, (conjuntamente los "Acreedores"), un contrato de financiamiento por un monto de 10.000.000 de Unidades de Fomento, con el objeto principal de refinanciar las obras del Programa Santiago Centro-Oriente.

El financiamiento otorgado por los Acreedores y las garantías que se constituyeron se encuentran subordinados a los bonos serie BANOR-B1 y BANOR-B2, emitidos por la Sociedad y a las obligaciones de la Sociedad para con el garante de dichos bonos, Banco Interamericano de Desarrollo (IDB Invest).

Saluda atentamente a usted,



**SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.**  
**Diego Savino**  
**Gerente General**